

DECRETO N° 1012
NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0196/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Decreto N° 0721/18 y el Informe N° 939/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Informe se solicita la confección de la norma legal que modifique la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto mencionado, por el cual se aceptó el traslado definitivo de la agente BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130, desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-; donde dice: "... Categoría de Revista 20 ...", **debe decir: "... Categoría de Revista 25 ..."**;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al Informe N° 840/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

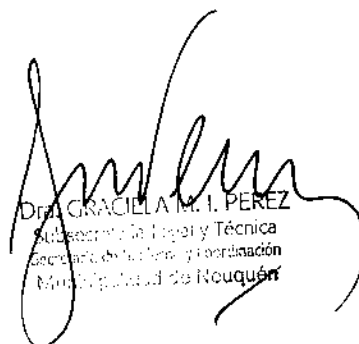
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto ----- N° 0721/18, por el cual se aceptó el traslado definitivo de la agente BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130, desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, donde dice: "... Categoría de Revista 20 ...", **debe decir: "... Categoría de Revista 25 ..."**; de acuerdo a lo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Tierras y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1012-19

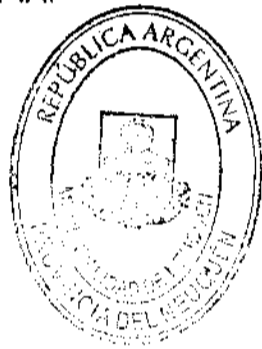
solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 939/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
JA.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2265
Fecha ...16.. ...12.. 2019